MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

# CONTRATO N° 34 /2017

## REPÚBLICA DEL PARAGUAY
## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

**CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 *"ADQUISICIÓN DE CARNETS DE PVC, ETIQUETAS DE SEGURIDAD Y BOBINAS PARA EL MTESS – AD REFERENDUM"* ID Nº 333.896**

**suscrito con la empresa WINNER S.R.L.**

Entre el el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por Señor **Ministro GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº **330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la Empresa **WINNER S.R.L.** con RUC Nº **80010090-5**, domiciliada en la calle **PARAPITI 1631 ENTRE 4TAS. Y 5TA. PYDAS**, representado/a por el **Sr. Fernando Britez**, con Cédula de Identidad Nº **705.605**, denominada en adelante **La Contratista**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por **La Contratante** por medio de la Resolución Nº **680**/17 de fecha **29** de **septiembre** de 2017, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2017 PARA LA *"ADQUISICIÓN DE CARNETS DE PVC, ETIQUETAS DE SEGURIDAD Y BOBINAS PARA EL MTESS – AD REFERENDUM"* ID N° 333.896,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE CARNETS DE PVC, ETIQUETAS DE SEGURIDAD Y BOBINAS PARA EL MTESS – AD REFERENDUM"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato

**2.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

Guillermo Sosa Flores
Ministro

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 464 de fecha 16 de noviembre de 2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.896.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/17 para la ***ADQUISICIÓN DE CARNETS DE PVC, ETIQUETAS DE SEGURIDAD Y BOBINAS PARA EL MTESS – AD REFERENDUM***, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 680/17.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

### LOTE Nº 1 CARNET PARA FUNCIONARIO

| LOTE N° 1 - CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | WINNER S.R.L. | | | |
| | | | | | | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | 55121801-004 | TARJETA DE PVC PARA IDENTIFICACION | UNIDAD | UNIDAD | 300 | TRAUTWEIN | ALEMANIA | 17.000 | 5.100.000 |
| 2 | 55121801-001 | CORDON/CINTA PORTA CARNET | UNIDAD | UNIDAD | 300 | WINNER | NACIONAL | 4.000 | 1.200.000 |
| 3 | 55121801-003 | PINZA PORTA CARNET | UNIDAD | UNIDAD | 300 | WINNER | NACIONAL | 2.100 | 630.000 |
| 4 | 45121504-001 | CAMARA DIGITAL CONVENCIONAL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | SONY | EE.UU | 1.050.000 | 1.050.000 |
| 5 | 43212111-001 | IMPRESORA DE TARJETAS PLASTICAS | UNIDAD | UNIDAD | 1 | IDP | COREA DEL SUR | 15.500.000 | 15.500.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 23.480.000 |

Total: *Gs. 23.480.000 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil)*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 23.480.000 (guaraníes veintitrés millones cuatrocientos ochenta mil)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

G.S. 176715

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari – Edificio MTESS.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 de noviembre del 2017.

**LUIS FERNANDO BRITEZ**
Representante Legal
Empresa **WINNER S.R.L.**

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

**GUILLERMO SOSA FLORES**
Ministro
**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**